



ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Extraordinaria de 4 de Septiembre de 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

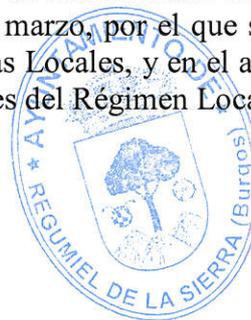
2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 11/2015 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se pueden producirse bajas por anulación, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas por anulación de otras aplicaciones de gastos.

Visto que con fecha 19 de Octubre de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de Octubre de 2015 se emitió informe de Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Sesión Extraordinaria de 22-X-2015.

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 4



El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas por anulación y, de acuerdo con el siguiente resumen por aplicaciones presupuestarias:

Estado de Gastos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
Prog.	Eco.	Denominación	Importe
1300	46600	ASOVIPA, MONTE MODELO URBIÓN, CESEFOR.	810,00
1500	22100	Energía eléctrica Otros Edificios Municipales.	300,00
1610	21000	Servicio Municipal de Agua, Mantenimiento y Reparaciones.	600,00
1621	46300	Mancomunidad Alta Sierra de Pinares	600,00
1630	13100	Personal Laboral Temporal, ELCE.	2.000,00
1630	13101	Personal Laboral Temporal, ELEX.	110,00
1630	13102	Personal Laboral Temporal, Diputación.	1.200,00
1630	22700	Limpieza Urbana	200,00
1650	22100	Alumbrado Público, Repetidor TV y otros; Consumo Energía Eléctrica y Mantenimiento.	7.900,00
1650	61000	Ampliación y Mejora Alumbrado Público, P. Industrial y Aledaños.	1.000,00
3360	62700	Puesta en Valor Necrópolis.	11.600,00
3380	22608	Festejos Populares.	8.000,00
9120	23000	Dietas cargos electivos.	1.000,00
9120	23100	Locomoción cargos electivos.	1.000,00
9200	15100	Gratificaciones	1.200,00
9200	16002	Seguridad Social. ELCE	600,00





9200	21300	Mantenimiento y Reparación Vehículos, maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.300,00
9200	22000	Material oficina.	500,00
9200	22103	Combustibles y carburantes	1.400,00
9200	22109	Suministros Diversos.	300,00
9200	22110	Productos de limpieza y aseo	200,00
9200	22200	Servicios Telecomunicaciones Ayuntamiento	1.200,00
9200	22400	Primas de seguros	200,00
9200	22501	Tasas y Tributos de la JCyL.	100,00
9200	22502	Tasas y Tributos Diputación.	400,00
9200	22601	Atenciones protocolarias y representativas	300,00
9200	22706	Estudios y trabajos técnicos.	4.000,00
9200	22710	Asesoría Laboral.	600,00
9200	62600	Equipos Informáticos.	500,00
		Total Aumento	49.120,00

Estado de Ingresos.

Disminución de Gastos			
Eco	Vinc	Denominación	Importe
61000	4.6	Sustitución Conducción de Agua.	-37000,00
31000	0.3	Intereses F.F.P.P.	-2500,00
61900	4.6	Adecuación y Mejora de Caminos.	-1000,00
23002	9.2	Indemnización Alcaldía por Asistencia a Despacho.	-1560,00
22699	9.2	Gastos Diversos.	-4000,00
22709	9.2	Limpieza de Inmuebles Municipales.	-2900,00
22602	9.2	Publicidad y propaganda	-160,00
		Total Disminución	-49.120,00





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESASUR, S.L.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa y se da lectura al convenio marco de colaboración entre la mercantil ESASUR, S.L. y este Ayuntamiento, para sentar las bases de colaboración entre el Ayuntamiento y la mercantil para la puesta en marcha en el pueblo del proyecto consistente en la construcción y posterior explotación de una central térmica y una red de distribución de agua caliente para suministrar calefacción y agua caliente sanitaria a las viviendas del pueblo

Entre los concejales asistentes se produce un breve intercambio de impresiones, siendo informados también de los pasos dados por el Ayuntamiento.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra al Convenio de Colaboración con Esasur, S.L., para la puesta en marcha en el pueblo del proyecto consistente en la construcción y posterior explotación de una central térmica y una red de distribución de agua caliente para suministrar calefacción y agua caliente sanitaria a las viviendas del pueblo, dado que no se considera posible en este momento, no descartando que pueda resultar interesante en un futuro.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo Esasur, S.L., a los efectos de su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE DE CONOCIMIENTO PREVIO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL O DE PROPIOS, SOBANTES DE VÍA PUBLICA EN CALLE REAL, Nº 78 Y CALLE Nº 18, Nº 4 DE REGUMIEL DE LA SIERRA.

Se da cuenta del expediente que se tramita a fin de dar a conocer a la Excm. Diputación Provincial, previamente a su realización, la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

TERRENO SOBANTE Nº 1.- FRENTE SUR DE LA PARCELA DE LA CALLE REAL Nº 78.

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047902WM0414N0001DD, nº 78 de la Calle Real, en línea recta de aproximadamente 19,50 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 19,50 metros.

Este: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Real, en línea recta de 2,30 metros.

Oeste: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de 2,30 metros.

Superficie 44,85 metros cuadrados.

Valoración 44,85 m² x 10,81 €/m² = 484,83 €

TERRENO SOBANTE Nº 2.- FRENTE SUR DE LA PARCELA DE LA CALLE Nº 18, Nº 4.

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1047203WM0414N0001JD, nº 4 de la Calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 15,00 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de aproximadamente 15,00 metros.

Este: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de 2,00 metros.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

Oeste: Limitado por terreno de vial público perteneciente a la Calle Número 18, en línea recta de 2,00 metros.

Superficie 30,00 metros cuadrados.
Valoración 30,00 m² x 10,81 €/m² = 324,30 €

Examinado detenidamente el expediente y, teniendo en cuenta que al mismo se han unido los documentos que señala la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, de fecha 11 de Abril de 1.985, que especifica la Sra. Secretaria en su informe.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar el Inventario Municipal de Bienes y derechos de la Corporación, incorporando los sobrantes arriba referenciados, con la descripción que figura en el informe de medición, emplazamiento y valoración del Técnico Municipal D^a. Ana Isabel Martínez Sánchez y, calificarlos como Bienes Patrimoniales, sobrantes de vial público.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado para dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

TERCERO.- Que el importe de los fondos que se obtengan de dicha enajenación se destinarán a algunos de los fines establecidos 125 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla Y León, concretamente a Infraestructuras Generales: Abastecimiento de Agua.

Todo ello teniendo en cuenta que la enajenación se realiza porque el Ayuntamiento no dispone de los suficientes medios económicos para hacer frente al importe de la realización de las Obras de Abastecimiento de Agua.

CUARTO.- Que dicho expediente, tal como prescribe el nº 9 del apartado 1 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de Abril de 1985, se exponga al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones mediante la publicación de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.





QUINTO.- Que como quiera que el valor de los bienes, cuya enajenación se propugna asciende a 484,83 € y 324,30 €, una vez terminado el plazo de exposición al público, se remita el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Burgos para conocimiento previo de ésta, por ser el valor de los bienes que se enajenan inferior al 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de 2015, que se eleva a la cifra de 317.000,00 €, la cual enviará el acuse de recibo formal, necesario para llevar a cabo la enajenación proyectada.

SEXTO.- Inconar el expediente para enajenar dicha parcela mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE DE CONOCIMIENTO PREVIO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL O DE PROPIOS, CUATRO PARCELAS EN A.R. E.D. LAS VENTAS CARRETERA (ENSANCHE RESIDENCIAL) DE REGUMIEL DE LA SIERRA.

Se da cuenta del expediente que se tramita a fin de dar a conocer a la Excm. Diputación Provincial, previamente a su realización, la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

PARCELA URBANA EN AR. E.D. LAS VENTAS CARRETERA, 1.-

Linderos:

Norte: Frente con viario Ensanche Residencial.

Sur: Fondo con viario Ensanche Residencial.

Este: Izquierda entrando con viario Ensanche Residencial.

Oeste: Derecha entrando con inmueble sito en el nº 2 de la misma calle.

Superficie 169,00 metros cuadrados.

Valoración 169,00 m² x 24,65 €/m² = 4.165,85 €





PARCELA URBANA EN AR. E.D. LAS VENTAS CARRETERA, 2.-

Linderos:

Norte: Frente con viario Ensanche Residencial.

Sur: Fondo con viario Ensanche Residencial.

Este: Izquierda entrando con inmueble sito en el nº 1 de la misma calle.

Oeste: Derecha entrando con inmueble sito en el nº 3 de la misma calle.

Superficie 169,00 metros cuadrados.

Valoración 169,00 m2 x 24,65 €/m2 = 4.165,85 €

PARCELA URBANA EN AR. E.D. LAS VENTAS CARRETERA, 3.-

Linderos:

Norte: Frente con viario Ensanche Residencial.

Sur: Fondo con viario Ensanche Residencial.

Este: Izquierda entrando con inmueble sito en el nº 3 de la misma calle.

Oeste: Derecha entrando con inmueble sito en el nº 4 de la misma calle.

Superficie 169,00 metros cuadrados.

Valoración 169,00 m2 x 24,65 €/m2 = 4.165,85 €

PARCELA URBANA EN AR. E.D. LAS VENTAS CARRETERA, 4.-

Linderos:

Norte: Frente con viario Ensanche Residencial.

Sur: Fondo con viario Ensanche Residencial.

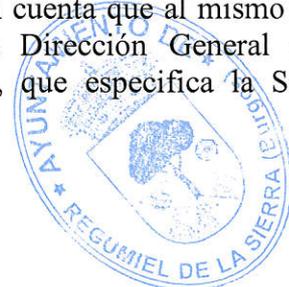
Este: Izquierda entrando con inmueble sito en el nº 2 de la misma calle.

Oeste: Derecha entrando con viario Ensanche Residencial.

Superficie 169,00 metros cuadrados.

Valoración 169,00 m2 x 24,65 €/m2 = 4.165,85 €

Examinado detenidamente el expediente y, teniendo en cuenta que al mismo se han unido los documentos que señala la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, de fecha 11 de Abril de 1.985, que especifica la Sra. Secretaria en su informe.





El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer las parcelas arriba referenciadas, con la descripción que figura en el informe de medición, emplazamiento y valoración del Técnico Municipal D^a. Ana Isabel Martínez Sánchez y, calificarlos como Bienes Patrimoniales, Suelo Urbano Consolidado (SU-C), Ampliación de Casco (AC-1).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado para dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de la enajenación de los bienes anteriormente relacionados.

TERCERO.- Que el importe de los fondos que se obtengan de dicha enajenación se destinarán a algunos de los fines establecidos 125 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla Y León, concretamente a Infraestructuras Generales: Abastecimiento de Agua.

Todo ello teniendo en cuenta que la enajenación se realiza porque el Ayuntamiento no dispone de los suficientes medios económicos para hacer frente al importe de la realización de las Obras de Abastecimiento de Agua.

CUARTO.- Que dicho expediente, tal como prescribe el nº 9 del apartado 1 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de Abril de 1985, se exponga al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones mediante la publicación de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

QUINTO.- Que como quiera que el valor de los bienes, cuya enajenación se propugna asciende a 4.165,85 € de forma individual, una vez terminado el plazo de exposición al público, se remita el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Burgos para conocimiento previo de ésta, por ser el valor de los bienes que se enajenan inferior al 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de 2015, que se eleva a la cifra de 317.000,00 €, la cual enviará el acuse de recibo formal, necesario para llevar a cabo la enajenación proyectada.

SEXTO.- Inconar el expediente para enajenar dicha parcela mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE PASTOS PARA LA P.A.C. 2015, Y PASOS A SEGUIR ANTE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS.

Se da lectura al escrito remitido por el Jefe del Servicio de Agricultura Comarcal de Salas de los Infantes, por el que solicita certificado con la adjudicación de PASTOS para la P.A.C. 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo los siguientes extremos:

- Que durante el primer cuatrimestre del año 2015 se procedió a la adjudicación directa de superficies de pastos dentro de los M.U.P. de la localidad solo a los ganaderos empadronados.
- Que en toda la tramitación del citado expediente de adjudicación directa se siguieron las exigencias del régimen de contratación de las administraciones públicas y resto de normativa de régimen local.
- Que en fechas 18 de Febrero y 5 de Marzo de 2015 se procedió al pago de las liquidaciones emitidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos correspondiente al Fondo de Mejoras del aprovechamiento PA/213/X/E/02/2015/01/01, PA/213/X/E/03/2015/01/01, PA/213/X/E/04/2015/01/01, PA/213/X/E/05/2015/01/01 PA/213/X/E/06/2015/01/01 (EL PINAR Y OTROS), respecto a los pastos de los ganaderos vecinos, únicos remitidos en la relación adjuntada a finales de 2014.
- Que las superficies adjudicadas de forma directa por esta Alcaldía, del M.U.P. nº 213 “El Pinar”, y nº 612 Triguera de Arriba durante el primer cuatrimestre y sus beneficiarios en 2015 son las siguientes:





Dª. ELSA ANDRÉS DOMINGO con D.N.I. 71.278.616-Y.

<i>Referencia SIGPAC</i>								SUPERFICIE NETA forrajera de uso en común que corresponde al titular del informe (ha) -Aplicado el CAP-	SUPERFICIE BRUTA forrajera de uso en común adjudicada al titular del informe (ha)
Provincia	Pr	Término Municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto		
BURGOS		REGUMIEL SIERRA	0 0		2	1	1	31.91	37.54
		REGUMIEL SIERRA	0 0		2	2	1	7.68	9.03
		REGUMIEL SIERRA	0 0		6	5090	6	4,00	4.71
		REGUMIEL SIERRA	0 0		3	9	1	2.34	2.34
		REGUMIEL SIERRA	0 0		1	59	2	0.27	0.76
		REGUMIEL SIERRA	0 0		3	4	2	0.10	0.12
		REGUMIEL SIERRA	0 0		3	4	3	0.10	0.15
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	5001	2	0.10	0.22
		NEILA	0 0		3	8699	1	71.30	95.06
		NEILA	0 0		3	8699	2	60.45	80.60

D. FRANCISCO JAVIER PASCUAL BENITO con D.N.I. 71.225.021-G.

<i>Referencia SIGPAC</i>								SUPERFICIE NETA forrajera de uso en común que corresponde al titular del informe (ha) -Aplicado el CAP-	SUPERFICIE BRUTA forrajera de uso en común adjudicada al titular del informe (ha)
Provincia	Pr	Término Municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto		
BURGOS		REGUMIEL SIERRA	0 0		1	55	4	0.46	0.54
		REGUMIEL SIERRA	0 0		1	59	1	1.37	1.83
		REGUMIEL SIERRA	0 0		1	5065	2	1.09	1.28
		REGUMIEL SIERRA	0 0		1	5065	3	0.85	1.00
		REGUMIEL SIERRA	0 0		1	5065	6	0.60	0.71
		REGUMIEL SIERRA	0 0		3	9	13	3.06	8.73
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	376	6	0.02	0.07
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	5001	1	1.25	1.25
		NEILA	0 0		3	8699	1	15.94	21.26
		NEILA	0 0		3	8699	2	1.47	1.96





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

D. JESÚS ASENJO DE PEDRO con D.N.I. 71.259.679-K.

<i>Referencia SIGPAC</i>							SUPERFICIE NETA forrajera de uso en común que corresponde al titular del informe (ha) -Aplicado el CAP-	SUPERFICIE BRUTA forrajera de uso en común adjudicada al titular del informe (ha)
Pr ovincia	Término Municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto		
BURGOS	REGUMIEL SIERRA	0 0		1	55	2	1.05	1.24
	REGUMIEL SIERRA	0 0		3	9	10	3.26	3.26
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	6	1	0.15	0.28
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	376	3	2.04	8.17
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	376	11	7.45	13.54
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	376	12	0.76	0.89
	REGUMIEL SIERRA	0 0		6	89	6	3.60	8.00
	REGUMIEL SIERRA	0 0		6	89	8	5.99	5.99
	NEILA	0 0		3	8699	1	37.26	49.68

D. JUAN CARLOS PASCUAL DE PEDRO con D.N.I. 18.196.760-B.

<i>Referencia SIGPAC</i>							SUPERFICIE NETA forrajera de uso en común que corresponde al titular del informe (ha) -Aplicado el CAP-	SUPERFICIE BRUTA forrajera de uso en común adjudicada al titular del informe (ha)
Pr ovincia	Término Municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto		
BURGOS	REGUMIEL SIERRA	0 0		2	1	5	0.74	0.99
	REGUMIEL SIERRA	0 0		3	3	2	2.62	2.62
	REGUMIEL SIERRA	0 0		3	4	1	2.04	2.40
	NEILA	0 0		3	8699	2	7.02	9.36

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

Responder al escrito de referencia mediante la emisión del oportuno certificado secretarial del presente acuerdo de pleno, dando por buenas las explicaciones de la Alcaldía y ratificando en su caso las mismas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES Y ACUERDO QUE DEBERÁ REGIR EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS VECINALES CON DIVERSOS GANADEROS DE LA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se informa al resto de corporativos del contenido del escrito recibido con fecha 25 de Septiembre de 2015, por el que se nos informa que las adjudicaciones de pastos del año 2012 realizadas con los ganaderos vecinos en los M.U.P. van a finalizar y es preciso proceder a la firma de nuevos acuerdos y aprobar el nuevo el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas que regirá el citado aprovechamiento de los M.U.P. nº 213 y 612 “El Pinar” y “Triguera de Arriba” en este nuevo periodo.

Entre los concejales asistentes se produce un breve intercambio de impresiones, siendo informados también de los pasos dados por el Ayuntamiento.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar de forma íntegra tanto el modelo de acuerdo para el aprovechamiento de pastos en monte de utilidad pública que se firmará con cada uno de los ganaderos afectados, (D^a. Elsa Andrés Domingo; D .Francisco Javier Pascual Benito; D. Jesús Asenjo de Pedro; D^a. Inés Rojo Alonso y D. Juan Carlos Pascual de Pedro); el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León; así como que la liquidación del aprovechamiento se realice al precio de 2,54 €/UGM mes, de los cuales el 85% se ingresará en la tesorería municipal y el 15% en el fondo de mejoras.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los vecinos afectados arriba indicados, a los efectos de su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





8º.- ESCRITOS VARIOS.

1.- Se da lectura al escrito presentado por **D. JESÚS ADRIÁN PEIROTEN NESTARES**, “...remite Memoria para explotación de ovino y caprino a fin de que previa obtención **CONFORME DE INICIO** por ese Ayuntamiento se remita la documentación a la Delegación Territorial de Burgos...para solicitar concesión de uso privativo de dominio público forestal para alojamiento de explotación ganadera...”.

Entre los concejales asistentes se produce un breve intercambio de impresiones.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la conformidad de inicio del Ayuntamiento para la instalación de una explotación de 60 cabezas ovino y 60 cabezas de caprino, y se le conceda el uso privativo de dominio público forestal en el M.U.P. nº 213 “El Pinar”, Parcela nº 89 del Polígono 6.

Así mismo, que para la posterior tramitación de los expedientes de licencia ambiental y licencia urbanística con autorización de uso excepcional, deberá presentar al Ayuntamiento cuatro ejemplares del oportuno documento técnico firmado por técnico competente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos, a los efectos de su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

2.- Se da lectura al escrito presentado por **CAJA RURAL DE SORIA**, “...por el que reclama a este Ayuntamiento la cantidad de 809,72 € en concepto de Deuda de la Póliza de crédito firmada por la Asociación Monte Modelo Urbión con dicha cooperativa de crédito...”.

Por el Sr. Alcalde se informa que mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de este Pleno con fecha 15 de Octubre de 2014, este Ayuntamiento acordó darse de baja de la citada Avocación, que parte de la cantidad que se nos reclama ha sido generada con posterioridad a dicha fecha de baja, y que finalmente el Ayuntamiento de Regumiel ha sido, es y será fiel cumplidor de sus obligaciones económicas frente a terceros, pero siempre en su justo término.





Entre los concejales asistentes se produce un breve intercambio de impresiones.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a Caja Rural de Soria que proceda a modificar la citada cantidad de 809,72 €, actualizando la deuda a la cantidad que corresponde a esta entidad local.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los efectos de su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

3.- Se da lectura al escrito presentado por **D. ENRIQUE SAINZ CHICOTE**, por el que “ ... *solicita información dado que pudiera estar interesado en la adquisición de una parcela en la Zona del Ensanche Residencial...* ”.

Por el Sr. Alcalde se informa que desde la presentación de su escrito se han ido dando pasos para poder proceder a la enajenación de dichas parcelas, que la celebración de las Elecciones Municipales han paralizado de forma lógica la tramitación del expediente, y que en este mismo pleno se han dado los primeros impulsos que permitirán la enajenación de las mismas. La previsión es poder aprobar el expediente de enajenación dentro del primer cuatrimestre de 2016.

El resto de concejales manifiestan su conformidad con las explicaciones dadas.

4.- Se da lectura al escrito presentado por **D. JOSÉ ANTONIO RUIZ PASCUAL**, por el “...*solicita diversa información en relación con la pista forestal de circunvalación de la localidad que va a desembocar en la finca municipal “El Pocilengo”...*”.

Por el Sr. Alcalde se informa a que falta de algún repaso o retoque la pista se encuentra finalizada, que la misma transita en todo momento por terreno de dominio público y que se está pendiente de las conversaciones y financiación para el entronque de la misma con la CL-117.

El resto de concejales manifiestan su conformidad con las explicaciones dadas.





**AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA**
C.I.F. P0931900E

5.- Se da lectura al escrito presentado por **S.G.A.E.**, por el que "...ofrecen una tarifa plana para actos gratuitos sujetos al convenio firmado con la FEMP...".

El Sr. Alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa, dado que no se tienen los datos económicos suficientes para tomar una decisión en estos momentos, una vez podamos realizar la comparativa con los datos 2015 actuaremos en consecuencia.

6.- Se da lectura al escrito presentado por **D^a. MARÍA LUISA CAVERO ASENJO**, por el que "...solicita la exención de pago del IVTM como vehículo histórico del vehículo con matrícula SO-3986-D y fecha de matriculación 20-09-1989...".

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Conceder la exención solicitada por la interesada al vehículo con matrícula SO-3986-D, con efectos del ejercicio 2016..

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los efectos de su conocimiento y efectos, tanto a la interesada como la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016.

Se da lectura al escrito de 23 de Septiembre de 2015 de la oficina territorial de trabajo de la Junta de Castilla y León, por el que solicita la designación de los dos días festivos locales del año 2016.

Por unanimidad de los concejales presentes son designados los días 25 y 26 de Agosto.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDDE, DE SOLICITUD RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE SALDOS DEUDORES DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO 2013.

VISTA la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014,

VISTO que esta entidad local está interesada en diferir la totalidad del saldo pendiente de reintegrar correspondiente a la liquidación definitiva del año 2013.





El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Diferir la deuda pendiente de reintegrar a 31 de Diciembre de 2013, que según la aplicación asciende a la cantidad de 971,47 €.

SEGUNDO.- Que dicha cantidad se cancelará en su totalidad en las entregas a cuenta desde el mes de Enero de 2016, y siguientes, hasta un máximo de 120.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Secretario-Interventor a realizar las gestiones pertinentes en la Oficina Virtual de las Entidades Locales antes del 31 de Octubre de 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 20,39 horas, de lo que como Secretario doy fe.

En Regumiel de la Sierra, a 26 de Noviembre de 2015.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

